

## YARA PERU S.R.L

CAL.MONTERREY NRO. 355 DPTO 501, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA Telf. (01) 627-0500 Fax (01) 627-0500

## R.U.C. 20100193117

## **FACTURA ELECTRONICA**

Nº 00002462 F207

SEÑOR (ES) : AGRO IMPORT E.I.R.L

CODIGO

DIRECCION

: MZA. J LOTE. 8 COO. DANIEL ALCIDES CARRION (A DOS CUADRAS DE LA UNIVERSIDAD : CONTADO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO DIRECCION DE OFICINA : Arequipa CONDICION

: 20447609674 RUC

TIPO MONEDA : DOLAR AMERICANO

OFICINA: Arequipa

VENDEDOR: Palomino Ramirez Davy

FECHA DE EMISION		ORDEN DE COMPRA		ORDEN DE RETIRO GUIA DE		REMISION		
08/06/2017 BENIHU FUSTAMANTE CALIAGRO								
CODIGO	UM	CANTIDAD		DESCRIPCION		ALMACEN	P. UNITARIO	PRECIO TOTAL
40000022	TNE	1.5	Fosfato Diamon	iico Granulado x 50 Kg - Yara		YP07	430.00	645.00
40008983	TNE	1	Nitrato de Amonio Estabilizado con Fosfato P/Uso Agricola x 5 Kg - Yara			YP07	290.00	290.00
40008997	TNE	1	_	sio Granulado x 50 Kg - Yara		YP07	640.00	640.00
J. MIL OLIINIENTOS SE	TENTA Y C	CINCO Y 00/100 F	OÓLARES AMERICA	ANOS			00.0041/404	Φ •
IN: MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS E.U.O							OP. GRAVADA OP. INAFECTA	
P. SUJETA AL SPOT DL 940 1.50% CTA DETRACCION BANCO DE LA NACION N°00-000342319							OP. EXONERADA	-
ODUCTOS EXONERADOS DE IGV SEGUN D.S. 024-2004-EF Y D.S 106-2007-EF							OP. GRATUITAS	
NIHU FUSTAMANTE CALIAGRO							I.G.V.(18%)	
O SE ACEPTAN DEVOLUCIONES LUEGO DE 72 HORAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA*							IMPORTE TOTAL	\$ 1,575



Representación impresa de la factura electrónica Autorizado mediante resolución Nº 0180050001080 /SUNAT Cuando el cliente realiza negocios con Yara Perú S.R.L., acepta y se compromete a conducir negocios conforme a las normas del Código de Conducta, el cual está a su disposición en el siguiente enlace  $http://www.yara.com.pe/images/Code%20of%20Conduct%20Spanish%20online%20version%20light\_tcm581-200981.pdf, and the conductive of the cond$ o el cliente podrá obtener una copia solicitándola en Yara Perú S.R.L. en caso de que se sospeche o se establezca que el cliente no ha cumplido con lo establecido en dicho Código de Conducta, Yara Perú S.R.L., tendrá derecho a dar por terminado unilateralmente la relación comercial, sin ningún tipo de responsabilidad, ni se causará ningún tipo de penalidad o indemnización. Cualquier reporte o consulta ética contactarse a: ethics@yara.com